10-X-54

Suplemento Agricola

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS

Ha comenzado la siembra en seco

133.000 Hectáreas de superficie mínima de trigo para Palencia

La uva de peor calidad que el año pasado

Hace falta agua. Contra todos los pronósticos, no llueve. No obstante los labradores se han decidido a sembrar en seco. Sembrar en seco es sembrar al albur, porque si se retrasa el agua, hay pérdida de semillas; si se viene en cantidad insuficiente, los daños pueden ser grandes, ya que se mueve el germen y al no tener agua necesaria, se paraliza la germinación y se pierde la semilla. Por otra parte, si las lluvias vienen en cantidad sobrada, los perjuicios quedarán reducidos a las destrucciones de pájaros e insectos. Por tanto, es de desear que llueva a tiempo y bien.

La sementera, pues, se ha iniciado, continuando falta de abonos, especialmente nitrogenados.

IMPRESION DEL CAMPO

Lo mismo podemos decir de la vendimia, que está comenzándose en Palencia. El fruto no ha llegado a sazonar lo debido, resultando de peor calidad que el año pasado, a pesar de que el mes de septiembre ha sido muy favorable y que los viticultores han esperado hasta última hora. Ya no es posible ni aconsejable retrasar más la recogida de la uva, pues los fríos y rocíos perjudican más que favorecen.

Los fríos sueltos de septiembre y primeros de octubre han helado algunas patatas en el Norte. En la parte Sur de la provincia, se están sacando, con una cosecha regular, más bien corta. El precio parece que no acaba de reaccionar, pagándose 80 y 90 céntimos.

También se están arrancando las judías en la zona de Saldaña. El rendimiento es igualmente corto.

Dictada la Orden sobre siembras de trigo, la Dirección General de Agricultura ha fijado para Palencia como superficie mínima, 133.000 hectáreas para el trigo.

Tractores MASSEY-HARRIS

tipo PONY de 15 HP., con levantamiento hidráulico. Pueden arar con bisurco, grada de discos, etc. El tractor ideal para sustituir par y medio de mulas. Hay unidades disponibles para entrega inmediata de venta libre. Precio aproximado sobre Palencia, 54.000 pesetas.

Almacenes de maquinaria

HIJO DE FELICIANO ORTEGA

PALENCIA

Servicio Nacional del Trigo

Plazo declaratorio del Segundo tiempo de las fichas C-1 de agricultores

Por circulares publicadas en la Prensa, «Boletín Oficial» y las remitidas por correo a los prohombres de las Juntas Sindicales Agropecuarias y en su defecto a los señores Alcaldes de cada término municipal, se señalaban las instrucciones y plazos declaratorios de los agricultores en las fichas C-1 y la obligación de llevarlo a cabo dentro de los mismos, no solamente los que tuvieran asignada superficie obligatoria de trigo y centeno, sino aquellos agricultores que sin haberles ordenado superficie alguna obligatoria, tuvieran cultivado alguno de estos productos.

En dicha circular se indicaba también la responsabilidad en que incurrirían de no cumplimentar las instrucciones que se ordenaban, alcanzando dicha responsabilidad a las Juntas respectivas, cuando por pasividad o negligencia dejara de realizarse.

En las repetidas instrucciones se señalaba el plazo del 30 de Septiembre último como fecha tope para remitir a esta Jefatura el duplicado de la ficha C-1, llenado y diligenciado en todas sus partes, acompañado de un resumen, que, habían de hacerle en un ejemplar C-1, que reflejase el total o suma de los datos análogos que correspondieran al conjunto de declaración de todo el término municipal.

Teniendo en cuenta que las labores de la recolección se han alargado por el volumen de cosecha y otras circunstancias, esta Jefatura estimando lo que antecede creyó oportuno tolerar por algunos días más la falta de cumplimiento por los Prohombres de las Hermandades del envío de los duplicados C-1 y resúmenes correspondientes.

Actualmente se pueden considerar las labores de recogida de cosechas totalmente terminadas y como consecuencia, salvo algún caso excepcional, que puede venir por separado, no existe motivo alguno para demorar más los envíos ordenados.

Por todo lo expuesto, antes del día 15 del actual mes de Octubre, todas las Juntas Sindicales Agropecuarias y en su defecto los Presidentes de las Juntas Locales Agrícolas, habrán remitdo a esta Jefatura los duplicados de las fichas C-1, totalmente cumplimentados y ordenados, unidos a un resumen de dichos duplicados C-1, que será recogido en un ejemplar de dicho impreso.

También remitirán relación de agricultores con nombre, apellidos y domicilio, que habiéndoles sido ordenado superficie obligatoria no hayan prestado declaración y aquellos otros agricultores que sin haberles ordenado superficie obligatoria les conste a las Juntas Locales hayan tenido sembrado.

Ruego a las Juntas Locales hagan conocer a todos los agricultores de su término municipal, domiciliados o no en éste, el plazo concedido y la responsabilidad que contraerán de no cumplimentar la declaración en la fecha marcada, puesto que se les instruirá el expediente correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Palencia 6 de Octubre de 1954.— El Jefe Provincial, *Pedro Izquierdo Ruiz.*

Pronósticos del señor Manuel para esta semana

- ¡Atención al día 18!
- Esta semana será de transición con tendencia al tiempo «áspero».
- Profundos cambios de presión, temperatura y humedad del ambiente.

SEMBRADORAS "LA IDEAL"

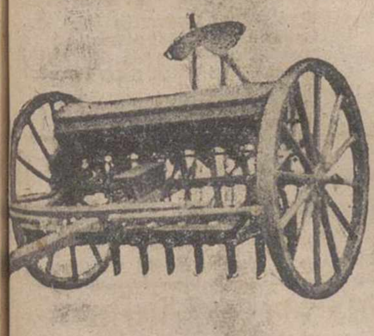

Se fabrican del tipo Empire de botas y ballestas a voleo, San Bernardo y especiales de Líneas Pareadas a la distancia que deseen

INFORMESE EN

MAQUINARIA AGRICOLA

URBON

R. ARGENTINA.—PALENCIA

Siembras de trigo y cultivos forrajeros en el año agrícola 1954-55

La Dirección General de Agricultura señalará para cada provincia la superficie mínima obligatoria

En las fincas de regadío ésta se fijará en un 20 por ciento de la extensión total que lleva cada cultivador

El «B. O. del Estado» ha insertado una Orden del Ministerio de Agricultura, por lo que se dispone la realización de siembras de trigo y cultivos forrajeros para el año agrícola 1954-55.

La Dirección General de Agricultura, a la publicación de esta Orden fijará para cada provincia la superficie mínima obligatoria para siembra de trigo.

Las Jefaturas Agronómicas provinciales, tan pronto conozcan la superficie asignada a sus provincias, la distribuirán entre los distintos términos municipales, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 30 de julio de 1954, y comunicarán a las respectivas Juntas Sindicales Agropecuarias constituídas en el seno del Cabildo Sindical de las Hermandades de Labradores y Ganaderos, o en su defecto a las Juntas Agrícolas Locales, la extensión de siembra de trigo que corresponde a su término municipal.

Respecto a las fincas de regadío, se fijará como superficie mínima obligatoria para el trigo, un 20 por ciento de la extensión total que lleva cada cultivador de acuerdo con lo prevenido en el apartado a) de la norma primera de este Ministerio, de 28 de marzo de 1953.

Las Juntas distribuirán estas superficies obligatorias de siembra de trigo entre los cultivadores del término municipal, y antes del día 31 de octubre del corriente año lo deberán comunicar a los interesados y exponer en el tablón de anuncios del Ayuntamiento las listas de estas superficies por orden alfabético de cultivadores, remitiendo copia de las mismas a las Jefaturas Agronómicas correspondientes.

Los cultivadores directos de las fincas podrán recurrir contra la superficie señalada, en virtud de esta disposición, por los Cabildos o Juntas ante los mismos con anterioridad al día 15 de noviembre, y éstos resolverán las reclamaciones antes del día 30 del mismo mes.

Todos los cultivadores de trigo vienen obligados a dar cuenta al Cabildo o a la Junta correspondiente de la fecha de la terminación de sus operaciones de siembra a partir del 30 de noviembre. Dicho Cabildo o Junta deberá comunicar mensualmente el estado de la siembra de trigo, en conjunto, del término municipal a la Jefatura Agronómica. En las fincas de secano afectadas por el Decreto de 16 de enero de 1953 se sembrará de plantas forrajeras una superficie doble a la señalada para el año 1953-54 por Orden ministerial de 27 de julio de 1953. Los cultivadores de trigo y plantas forrajeras que sin causa previamente justificada siembran de dichos granos superficies inferiores a las que se les señale, serán sancionados de acuerdo con la ley de 5 de noviembre de 1940, Decreto de 16 de enero de 1953 y demás disposiciones complementarias e igualmente si infringen lo preceptuado en la presente Orden.

Cámara Oficial Sindical Agraria

Cursos Oficiales para la Formación de Capataces Agrícolas

El día 15 de Noviembre próximo, dará principio el curso para formación de Capataces Agrícolas, en la Granja Escuela de Talavera de la Reina (Toledo).

Podrán solicitarlo todos los españoles con edades comprendidas entre los 18 y 30 años, cuyo trabajo habitual esté relacionado con la agricultura.

Se podrá solicitar el ingreso en el curso de Capataces Agrícolas, mediante instancia dirigida al señor Ingeniero Director de la Granja Escuela, a la que acompañarán certificado de la Hermandad Sindical de Labradores, en la que se haga constar su relación con la agricultura. Certificado de buena conducta, expedido por el Ayuntamiento de la localidad en que resida el solicitante. Autorización paterna para los menores de edad, en la que manifieste el consentimiento para la asistencia al curso de Capataces. Partida de nacimiento. La solicitud debe estar en Talavera de la Reina (Toledo), antes del día 30 de Octubre actual.

Los aspirantes cuya solicitud haya sido admitida, les será notificada por escrito, la fecha y lugar de concentración para la celebración del examen de ingreso.

Los aspirantes serán sometidos a reconocimiento médico. Los declarados aptos en dicho reconocimiento, realizarán el examen de ingreso. En dicho examen habrán de demostrar saber leer y escribir, así como las cuatro reglas de aritmética, regla de tres y sistema métrico decimal.

El número máximo de alumnos aprobados en este examen, será de 25. Serán por cuenta del solicitante los gastos de desplazamiento y manutención ocasionados con motivo del examen de ingreso.

Las enseñanzas del curso se dividen en dos cursillos: el primero tendrá una duración de seis meses, y de ocho meses el segundo. La enseñanza es en régimen de internado.

Son por cuenta de la Granja Escuela todos los gastos de manutención, alojamiento, servicios médicos, desplazamiento por viajes en vacaciones, etc., o sea, que la enseñanza es completamente gratuita.

Al final del primer curso de seis meses, se realizan exámenes. Los que aprueben en ellos pasan al segundo curso. Al final del segundo examen les será otorgado el título oficial de Capataz Agrícola y Diploma, expedido por el Ministerio de Agricultura.

Los tractores con remolque deberán proveerse de patente

Importante nota de la Jefatura Agronómica

Con esta fecha el ilustrísimo señor Director General de Agricultura, en Circular número 390 me dice lo siguiente:

«La Orden de 22 de julio pasado del Ministerio de Hacienda, B. O. del 6 de agosto pasado, determina la obligatoriedad a todo tractor agrícola, para poder circular por las vías públicas arrastrando un remolque, de estar al corriente de pago de la patente de circulación que en ella se cita, análoga a la de automóviles de la clase C, siendo la cuota de 9 pesetas por caballo y año.

Se hace preciso, por tanto, que esa Jefatura haga llegar dicha obligación a conocimiento de los propietarios de tractores inscritos en esa provincia, tanto por comunicación directa, como dando de ello la mayor difusión por radio y prensa locales, a fin de que notifiquen a esa Jefatura cuáles de los tractores que tengan inscritos habrán de circular arrastrando remolque, indicando al comunicarlo, el número de registro que figure en la cartilla verde.

El conocimiento de dichos extremos es necesario a esta Jefatura para que pueda hacer la declaración de ellos a la Delegación de Hacienda.

Como los tractores que no hayan de circular arrastrando remolque, no están sujetos al pago de dicho impuesto, se limitará esta Jefatura a incluir en la relación a remitir a la Delegación de Hacienda únicamente los que por manifestación del propietario, vayan arrastrando remolque.

La potencia fiscal se deducirá aplicando las fórmulas siguientes:

Tractores de cuatro tiempos:

0'08 multiplicado por (0'785 multiplicado por D elevado al cuadrado y por R) y elevado todo el paréntesis a 0'6 y multiplicado por N, siendo D el calibre del cilindro, R carrera del pistón y N número de cilindros.

Tractores de dos tiempos:

Se empleará la fórmula anterior, pero en lugar del coeficiente 0'08 se utilizará el 0'11.

Una vez que en la Jefatura se tenga la relación de tractores que arrastren remolque, se remitirá a la Delegación de Hacienda la potencia fiscal de cada uno de ellos calculada con arreglo a las anteriores fórmulas.

Lo que se hace público para conocimiento general de los agricultores, encareciéndoles remitan lo antes posible relación de los tractores que hayan de arrastrar remolque.

Palencia, 9 de octubre de 1954.— El Ingeniero Jefe, **Francisco Temprano.**

Se ha iniciado el Cursillo sobre elaboración de vinos

Lo dirigen los Ingenieros Sres. Temprano y Escudero

El pasado día 6, comenzó en nuestra capital el anunciado Cursillo de elaboración de vinos, organizado por la Cámara Oficial Sindical Agraria y que dirigen el ingeniero-jefe de la Agronómica don Francisco Temprano y el también Ingeniero de la misma Entidad don Leopoldo Escudero. Asisten al mismo trece agricultores, entre ellos tres empresarios y diez obreros. Son los siguientes: Félix González Alonso, de Requena de Campos; José Silva Carrancio, de Perales; Carlos Cavia Tovar, Zósimo Rebolledo Martínez y Mariano Molledo Simón, de Támara; José Tarrero Miguel, de Torquemada; Domingo Ramos Gutiérrez y Felipe Redondo Guzón, de Becerril de Campos; Heraclio Cuevas Bartolomé, de Villacidaler; Máximo Martín García, Laurentino Sánchez Mateos y Dionisio Enríquez León, de Valoria del Alcor; y Miguel Aguado García, de Palencia.

El Cursillo, que durará diez días, comprende clases teóricas en la C. O. S. A. y prácticas en las viñas de la Estación Experimental Agrícola.

El acceso a la propiedad que regula la Ley de Arrendamientos Rústicos

Nada tiene que ver con el derecho de expropiación forzosa

El derecho de acceso a la propiedad que regula la Ley de 15 de julio último sobre los arrendamientos rústicos protegidos, anteriores al primero de agosto de 1942, no tiene nada que ver con el derecho de expropiación.

El acceso a la propiedad que se concede al colono, puede ejercitarse solamente cuando el propietario del feudo ha renunciado a ejercer sus derechos dominicales de cultivo personal y directo, y cuando no hubiera recabado el de enervar esta acción. La expropiación forzosa fundada en motivos de orden público o utilidad general, prescinde por completo del interés privado, y se llega a ella, no por una voluntad libérrima de las partes, sino por la intervención activa y directa de la administración que la acuerda.

Otra característica esencial de la referida Ley de prórroga de los arrendamientos rústicos protegidos, es la que en ella no influyen para nada razones de orden público. Hay prórroga, si el propietario de la finca lo quiere; no hay prórroga, en cuanto esté dispuesto a ejercer sus derechos dominicales, con la sola limitación, de que el arrendador se proponga cultivar directa y personalmente el predio arrendado, para cuyo fin podrá disponer de éste a la finalización de cualquiera de los años agrícolas de la duración de aquella. Hay acceso a la propiedad del arrendatario, si el arrendador lo consiente, puesto que le queda el derecho de enervar esta acción, con la sola limitación en este caso de indemnizar al colono de una manera equitativa.

La Ley, por otra parte, no limita los posibles acuerdos a que puedan llegar las partes para resolver el contrato de arrendamiento dentro del plazo de la prórroga, o cuando lo estiman conveniente, siempre que estos acuerdos no afecten al interés general; por ejemplo: si para resolver un contrato de arrendamiento las partes acuerdan la cesión por el propietario de un tercio de la finca al colono, y la renuncia de este arriendo de los otros dos tercios, la Ley no pone obstáculo a esta posible solución. Unicamente las limitaciones de la Ley responden a un principio de equidad. Igual que reconoce el derecho del propietario que quiere cultivar personal y directamente, de recobrar inmediatamente su finca, reconoce también el interés legítimo del colono, que durante muchos años ha cultivado una parcela, concediéndole el suyo, y el de que cuando se enerve su acción de acceso, sea justamente indemnizado, en la misma forma en que una empresa al renunciar a los servicios de un productor, le indemniza equitativamente. Estas limitaciones responden al principio del bien social.

Toda la Ley está inspirada en el interés general de la agricultura. El vencimiento de la prórroga planteaba el problema de que un millón doscientas mil hectáreas, por un valor aproximado a los treinta millones de pesetas, podían quedar ahora, de no haberse acordado la nueva prórroga con sus justas modalidades, cambiarán automáticamente de mano las que hasta ahora las llevan en arrendamiento habían mostrado su idoneidad pero no era posible suponer que todas las que las sustituyeran pudieran improvisar la sustitución eficaz a los fines elevados de la continuidad de la producción tan importante al interés de la economía española. La nueva prórroga permite a los interesados por medio de las soluciones que apunta y por aquellas que no estorban hacer una sustitución pausada, pensada, que, en definitiva, sea útil al interés privado de las partes y al más elevado de la agricultura española.

Merece, por último, una especial mención la fórmula arbitrada para la tasación de la finca cuando se consiente el acceso a la propiedad, puede ser contradictoria, fijándose su importe, en caso de desacuerdo de las partes, por la Autoridad Judicial, por medio de procedimiento breve y económico, con recurso ante la Audiencia, y, en su caso, ante el Tribunal Supremo, con inhibición absoluta de la administración.

Y hay que insistir en que esta Ley de prórroga de los Arrendamientos Rústicos protegidos, no afecta más que, como ya se dice, a los protegidos, o sea, a aquellos cuya renta es inferior a cuarenta quintales métricos de trigo.

Normas que regirán en el comercio de la patata de siembra

El precio será libre, pero las infracciones sobre calidad serán sancionadas severamente

El ministerio de Agricultura ha publicado una circular por la que se dan las normas que han de regir en el comercio de la patata de siembra durante la campaña 1954-55.

Se considerará únicamente patata de siembra la que se define en las normas como seleccionada y extranjera de siembra. Toda otra patata producida en territorio nacional o importada se considerará fraudulenta y sujeta a las sanciones que señala la legislación vigente de fraudes.

El precio, circulación y comercio de la patata de siembra seleccionada no está sujeto a más ordenamientos que los que previenen estas normas.

Se calificará como patata seleccionada de siembra la producida en las provincias de Alava, Burgos, Palencia, Navarra, Lugo, Orense y Santander por las Sociedades o individuos a quienes el ministerio de Agricultura concedió su producción.

Las entidades productoras de patata seleccionada de siembra pagarán a sus colaboradores un sobreprecio mínimo con relación a los precios de la patata de consumo en la zona productora de siembra o zonas limítrofes, el cual será aprobado por la superioridad.

El Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas y el Servicio de la Patata de Siembra se pondrán de acuerdo para determinar el precio de la patata que el segundo adquiera al primero. El Servicio percibirá sobre la patata seleccionada a través de las entidades productoras un canon que ascenderá a cero, cero tres por kilo que aquéllas vendan.

Se considerará como patata de siembra extranjera la importada mediante la intervención del Instituto Nacional para la producción de semillas selectas. El Servicio de la Patata de Siembra determinará el precio máximo de venta al labrador sobre vagón, puerto o frontera de llegada según el país de procedencia de la patata. El precio de venta al labrador sobre almacenes de destino será también fijado por dicho Servicio a propuesta de la Jefatura Agronómica.

Durántez Padierna

MEDICO-DENTISTA
Martínez de Azcoitia, 1, primero
PALENCIA

RELOJES SUIZOS. 10 AÑOS GARANTIA
ENVIOS POR CORREO HASTA SU DOMICILIO
PIDA CATALOGO GRATIS
FABRICAS SUIZAS REUNIDAS
HERNANI-GUIPUZCOA
FACULTAD DEVOLUCION

AGUADO LOSADA

SEGUROS: Agencia de "HISPANIA" — Incendios, Accidentes, Automóviles, Cosechas, Robo.

FINCAS: Compra-venta de Rústicas y Urbanas, Solares, Traspaso de negocios, etcétera.

Oficina: Mayor Pral., núm. 30 PALENCIA

TELEFONO, 2351

A MIS DISTINGUIDOS AMIGOS Y ANTIGUOS CLIENTES DE GUARDO Y SU ZONA Y PUBLICO EN GENERAL

MARTIN SANDINO PELAEZ, se complace en poner en conocimiento de todos, que recientemente ha quedado abierto al público un Almacén en la calle 19 de Julio, para la venta de toda clase de subproductos de molinería, de mi Fábrica de Harinas, y toda clase de piensos, así como legumbres, patatas y otros varios productos que encontraréis con grandes rebajas de precios y en calidades inmejorables.

Al frente de este Almacén se encuentra D. Antonio de la Hoz, quien con sumo gusto os atenderá en todo cuanto necesitéis.

Es para mí un gran placer volver a verme comercialmente en la simpática y querida localidad de Guardo, de donde ya sabéis todos, conservo inmejorables recuerdos y amistades desde el año 1928, que empecé a conoceros. Por cuyos motivos quiero haceros presente por medio de estas líneas, mis más afectuosos saludos para todos e indicaros que estoy a vuestra incondicional disposición para todo cuanto de mí necesitéis. Os saluda

MARTIN SANDINO PELAEZ

SALDAÑA (Palencia). Teléfonos 2 - 47 - 95 y 97

La sequía detiene la baja de precios en los mercados

ECONOMIA y FINANZAS

Fabricación de Automóviles, S. A.
(F. A. S. A.)

PAGO DE DIVIDENDO A CUENTA

El Consejo de Administración, de conformidad con las facultades que le confieren los Estatutos sociales, en sesión celebrada el día de hoy, ha tomado el acuerdo de repartir a todas las acciones en circulación, números 1 al 60.000, un dividendo de CUARENTA PESETAS por acción, a cuenta de los beneficios del Ejercicio Económico de la fecha que se hará efectivo, a partir del día 10 de Octubre corriente, contra el cupón número 3.

El pago se efectuará en las siguientes entidades bancarias:

En Madrid .... BANCO IBERICO
En Valladolid .... BANCO CASTELLANO
BANCO HISPANO AMERICANO
BANCO CENTRAL

Valladolid, 7 de Octubre de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración: SANTIAGO LOPEZ GONZALEZ.—V.º B.º El Presidente del Consejo de Administración, NICOLAS FRANCO BAHAMONDE.

ESTACION EXPERIMENTAL AGRICOLA

CONSEJOS
SOBRE VINIFICACION

Limpieza, limpieza, mucha limpieza; vendimia en momento oportuno; fermentación dirigida y trasiego, son condiciones para obtener buen vino y de normal conservación.

Como ya anunciamos en otras cuartillas publicadas en momento oportuno en la Hoja Agrícola de los sábados del DIARIO-DIA, volvemos con más extensión hoy, dando consejos necesarios para una buena vinificación, en evitación de alteraciones posteriores en los mostos mal fermentados, peor envasados y como consecuencia dando vinos alterados, y sin los cuidados que requiere una sustancia que no es estable, cual sucede con el vino sin hacer.

Primeramente, los envases y demás utensilios dedicados para hacer el vino, así como lagar y bodega, deben limpiarse de una manera escrupulosa, que según los casos, deben usarse unos u otros productos: Así por ejemplo: vasijas y utensilios avinagrados, deben limpiarse con sosa cáustica, en cantidad suficiente a que desaparezca el ácido; y si fuera tan acusado, raspar la madera si se puede directamente, o si no, ayudándose de unas cadenas apropósito para tal fin, y luego emplear los lavados de sosa cáustica, hasta que las aguas salgan claras y el olfato indique ausencia del avinagrado. Envases con olor a humedad, enmohecidos, también lavados con sosa cáustica en menor proporción, o con carbonato sódico al diez por ciento, y como siempre hasta que indiquen limpieza. En todo caso usar las mechas de azufre, cuyo empleo es conocido entre los vinicultores.

No estará de más hacer una indicación para aquellos que tengan o hagan envases de fermentación de cemento, en evitación de que el mosto al fermentar pierda en el vino de que procede, acidez total a causa de que la consume el cemento del depósito, si no se le trata como luego diremos, con lo que obtendríamos vinos defectuosos, que en momento de exponerlos al aire, se enegrecen, tuercen (quiebra). En estos depósitos de cemento, nuevos, una vez bien limpios, se les tratará con ácido tártico, que es un ácido del vino natural, y se lo damos al cemento, para que así no consuma el del vino que vayamos a fermentar. Se le darán tres manos; la primera al veinticinco por ciento, la segunda, al treinta por ciento, y la tercera, al treinta y cinco por ciento, con ácido tártico. Es un producto muy soluble en el agua, y hecha la disolución en las proporciones dichas, se da con una brocha, como si se blanquearan paredes, fondos y todo lo que lleve cemento; para dar la segunda mano, se deja secar bien la primera, notándose que para la tercera, se empleará mucha menos cantidad de líquido que para la segunda.

Un consejo muy interesante es, que en la bodega donde se fermente el mosto, o se tenga vino, está prohibido tener vinagre, que de otra manera, sin querer, exponemos el vino sano a que tome lavaduras de vinagre e irremisiblemente, se acidificaría el vino.

Estamos en momento culminante de la vendimia, este año retrasada quince días de la época normal. No se pueden dar reglas fijas para empezar la vendimia, y que en general se hace en los pueblos todos a la vez, y cuando calculan que está en su punto la uva. Solo diremos, que si se adelanta, perdemos azúcar, y por tanto grado en el vino, además de ser el vino «verde» con exceso de acidez fija; y si se retrasa, se podrá tal vez conseguir más grados en el vino, con baja consiguiente en la acidez, dando vinos sosos, y de posible peor conservación; por tanto, fácilmente se advierte que deben armonizarse en lo posible, la mayor cantidad de azúcar en el mosto, con una acidez conveniente,, realizándose esto, tomando muestras de uvas, en cuyo mosto, periódicamente, se determina el azúcar y acidez.

Dispuestos todos los utensilios de vendimia, con limpieza esmerada, en envases, depósitos, lagar, bodega; hecha la vendimia en las mejores condiciones de calidad de fruto, obtenido el mosto, empieza el trabajo natural de las levaduras, seres que se encargan de transformarnos el azúcar del mosto, en alcohol del vino, lo que se llama fermentación.

Metido el mosto en carrales, tinos y demás depósitos de fermentación, no se deben llenar del todo, y sí dejar el vacío prudencial que se calcule, para que en la fermentación tumultuosa no derrame nada la barrica, tino o depósito, ya que lo que cae al suelo, si no se tiene mucho cuidado de lavarlo enseguida, se acidifica con rapidez, pudiéndose contaminar el vino.

Una fermentación dirigida se consigue, favoreciendo el desarrollo de las buenas levaduras, inutilizando a la vez la vida de las perjudiciales; consiguiéndose esto de manera eficaz y segura con el metabisulfito potásico, que se empleará en la proporción de dos granos por cántaro de mosto a fermentar, en vendimias normales, aumentándose la dosis, con frutos averiados, o procedentes de viñedos enfermos.

El modo de aplicar el Metabisulfito Potásico es como sigue: si se encuba poco a poco el mosto, bien en unos y otros depósitos, una vez conocida la capacidad del mismo, se pone todo el Metabisulfito Potásico en un saquito de tela clara dentro del mosto cuanto más alto mejor, atado con un cordel, y ello solo se disuelve. Cuando se hace la vendimia, estrujando toda la uva echando el todo, con rampojo y demás en un lagar, que dura varios días, se puede echar el Metabisulfito Potásico a la uva, sabiendo que cada dos arrobas de uvas dan un cántaro de mosto, y teniendo en cuenta que se perderá algo por el rampojo y ollejos, se echarán en este caso dos gramos y medio de Metabisulfito Potásico por cada dos arrobas de uvas.

En estas condiciones, las fermentaciones son normales, observando que el primer mosto encubado, tarda más en fermentar que el que se obtiene a los cuatro días, en que todo en la bodega está impregnado de levaduras alcohólicas, contando con temperatura normal, ya que al bajar de los veinte grados, la fermentación se retrasa, y a veces cuando son vasijas de cierta capacidad, faltas de aire, las levaduras producen fermentaciones perezosas, las que podemos animar, si es posible, calentando la bodega, y siempre con «bazuqueos» removiendo el mosto, dándole aire.

Es muy de recomendar que el bodeguero disponga de una probeta, un pesa mosto,densímetro, y un termómetro, para conocer desde el primer momento de encube, la densidad que tiene el mosto, azúcar, y la temperatura, vigilando estos dos factores, que el primero, densidad, debe bajar poco a poco, sobre todo si se mantiene la temperatura alrededor de los veinte grados, y llegado el momento en que la densidad llega a mil o a cero, según las escalas del densímetro, es señal de que el mosto está «seco»; ya tenemos realizada la fermentación tumultuosa.

En este momento, cinco, seis días después, deben llenarse y conservarse siempre completamente llenas las vasijas con el mosto ya hecho vino, para que poco a poco se siga con la fermentación lenta; al cabo de un mes a mes y medio, se deberá trasegar el vino a vasijas muy limpias, para ponerlo en condiciones de clarificación y estar dispuesto para el consumo.

Con estos consejos, concisos por la brevedad y claridad que estamos dispuestos a ampliar a quienes lo soliciten de este Centro, como en cualquiera otro asunto que se les presente a los agricultores, creemos que se obtendrán buenos vinos, sanos, que es lo fundamental, como los que tradicionalmente se siguen produciendo en esta Estación Experimental Agrícola, y de esta manera, pretendemos se disminuyan las consultas con vinos averiados en bien de los mismos viticultores, que vienen a este Centro con su muestra de vino «para que se arregle», a partir del mes de abril de cada año.

EL INGENIERO DIRECTOR

ALAR DEL REY

Los días 12 y 13 del corriente

se celebrará en esta Villa, la tradicional e importante Feria de toda clase de ganados, denominada

EL PILAR

El Ayuntamiento la ha declarado libre de impuestos.
Alar del Rey, 8 de octubre de 1954.

EL ALCALDE

Es casi general la escasez de forrajes

Los vinos sostienen precios, ya que la cosecha parece menor que la pasada

La persistente sequía, ha hecho que se detengan la baja de los precios en los cereales y leguminosas para pienso; pues la escasez de forrajes es casi general. Por otra parte, se ceba mucho ganado porcino con cebada y centeno, por lo que han aumentado las demandas, operándose a 2'20 sin saco, y 2'32 y 2'35 con saco.

La avena sostiene precios, aunque las operaciones no son muy abundantes.

El maíz, intensifica las contrataciones a 3'15 el fino andaluz, con envase y puntos de origen, y a 3'05 el híbrido, existiendo ofertas de regadío de grano gordo a 2'90, con saco, por Levante.

Los yeros, se ofrecen a 3'15 y 3'20 con saco. Las algarrobas, tienen precios altos, sobre las 3'75 pesetas kilo, con saco, operándose poco.

Los vinos sostienen precios, pues, al parecer, la cosecha nueva será mediana en algunas zonas, aunque en las propiamente vinateras, la impresión es optimista; aunque en términos generales, la cosecha del año actual será aproximadamente de un 30 a 35 por ciento menor que la anterior. Por la Mancha se empieza la compra de uva a una peseta kilo, con tendencia a subir pues ya se hacen operaciones a 1'25. De vinos para su entrega en noviembre, se ofrecen de 12'50 a 12'75, sobre fudres, los blancos y claretes manchegos, pero sin incluir el alquiler de los envases.

Los mercados de ganados se presentan con abundacia de reses, precios sostenidos y algo de apatía en la compraventa en algunas zonas.

FERIAS Y MERCADOS

Medina del Campo.—En el mercado del domingo se cotizaron ovejas castellanas, de superior clase, de 400 a 500 pesetas una; otras más viejas, para carne, de 200 a 255; carneros para carne, de 335 a 650, y otros escogidos, para sementales, de 750 a 950; ovejas charras salmantinas y de tierra de Campos y Medina, de 225 muy gordos y grandes, de 300 a 360; a 350; corderos castellanos del país, otros más inferiores, de 200 a 275; corderos churros y merinos, de 200 a 300; corderas del país para recría, muy buenas, de 300 a 350; ovejas de deshecho, para carne, a peso, a 7'50 y 3'50 pesetas kilo en vivo, y otras más flacas y de clase inferior, a 6 y 6'50. Los corderos, desde 8'50 a 10'50, según calidad.

Cerditos de siete semanas, blancos, del país, a 225 pesetas, y los colorados y negros, de 150 a 200; blancos de tres meses, de 260 a 350, y los negros y colorados, de 225 a 300; de seis semanas, blancos, de 500 a 650, y negros y colorados, de 450 a 556; otros mayores, hasta 1.566 pesetas.

Los cerdos cebados, de 15'50 y 16 pesetas el kilo en vivo, por lo que se hicieron pocas ventas.

El ganado vacuno acusó firmeza en los precois y no hubo casi variación en las cotizaciones del mercado anterior.

Pamplona.—He aquí los precios que han regido en la feria de San Miguel:

Mulos catalanes en señal, de tipo forestal y auxiliar-agrícola, alrededor de 9.500 pesetas; lechales de buena estampa, hasta 7.000; mulas buenas de gran alzada, hasta 19.000, y yegüitas del país bien conformadas con 6 años, a 1.500 y 2.000. Este mismo ganado, con vistas a la carnicería, a la cuarta parte y menos de su valor como bestias de trabajo.

Mulos basteros y de tiro ligero, que se pagaron entre 8 y 10.000 pesetas. Potrancas quincenas para la recría, de 2.000 a 2.400 pesetas y yeguas de la sierra en señal, entre 3.000 y 4.500.

Yeguas importadas de Holanda, que habiéndose pagado por ellas no más allá de tres años hasta 35.000 pesetas, hoy, en buena edad todavía, de 5.000 a 7.500 pesetas.

LA REVISTA "MIES",
editada por la Unión Territorial de Cooperativas del Campo, de Palencia

Un excelento servicio de información económica y orientación técnico-social para los hombres del campo

Hemos recibido el número 8, correspondiente a Octubre de la Revista mensual de Agricultura y Ganadería «MIES», que edita la Unión Territorial de Cooperativas del Campo.

Esta revista de magnífica presentación tipográfica, por su atractivo formato y el interés de los originales que contiene, puede ser considerada como una de las mejores publicaciones españolas en su género y justifica plenamente la buena acogida que ha tenido entre nuestros agricultores, así como los elogios que ha merecido por parte de la Prensa de toda España.

En el número que acaba de llegar a nuestra Redacción, se publican, como de costumbre, interesantes editoriales sobre «Dirigismo agrícola», el problema de la remolacha, industrialización del campo, «Brújula de los mercados», con informaciones directas transmitidas por los corresponsales exclusivos de la revista sobre cotizaciones de productos del campo y ganado, en las principales Ferias y regiones españolas, divulgaciones técnicas sobre el abonado del trigo, almacenaje de cereales, opiniones de los labradores, crónicas regionales, la mujer y la casa, curiosidades y amenidades, etc.

Completan el interés de esta magnífica revista al servicio de nuestros agricultores y ganaderos, las secciones fijas de «Consultorio técnico» que corre a cargo del ilustre Perito Agrícola, don José Mañanes, y un consultorio social agrario, encomendado a un prestigioso letrado, especializado en cuestiones del campo, en las que se responden cuantos problemas y dudas puedan surgir a los agricultores en el aspecto técnico y legislativo, así como un extracto de las más importantes disposiciones agrícolas del mes.

La Unión Territorial de Cooperativas del Campo, al editar esta interesante revista —modelo en su género— ha prestado a sus afiliados y al agricultor, en general, un excelente servicio de información económica y orientación técnico-social, hoy más necesaria que nunca.

SASTRE DE GARANTIA
L. MARTIN GONZALEZ
Mayor, núm. 8. PALENCIA y Santiago, 17. Tlf. 1135. VALLADOLID

RESTAURANTE **DEL HOTEL** CASTILLA
Infórmese de nuestros servicios de
Cubierto diario - Bodas - Banquetes

Banco de Santander

FUNDADO EN 1857

Capital escriturado, totalmente
desembolsado .... Ptas. 100.000.000
Reservas .... » 140.000.000

Departamento especialmente organizado para toda clase de operaciones con el exterior.

SUCURSALES EN LAS PRINCIPALES PLAZAS DE LA PENINSULA, ISLAS CANARIAS Y BALEARES

(Aprobado por la Dirección General de Banca y Bolsa con el n.º 1.487)

PASTOR

FABRICA DE MOSAICOS Y YESOS
Baños, Lavabos, Inodoros, Bidés, Duchas, Urinarios, Fregaderas, Bañaseos, Accesorios sanitarios

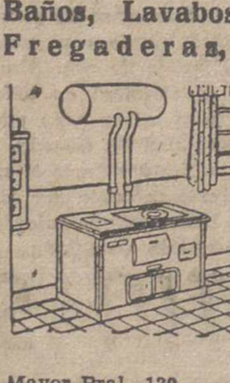

Azulejos, blancos y de color, Tuberías, de gres y fibrocemento Cañizos, Granito, Escayola, Baldosines

Mayor Pral., 130
M. Lafuente, 20
PALENCIA Teléfono 2229

VENTA DE ENVASES
PRECIOS LIMITADOS

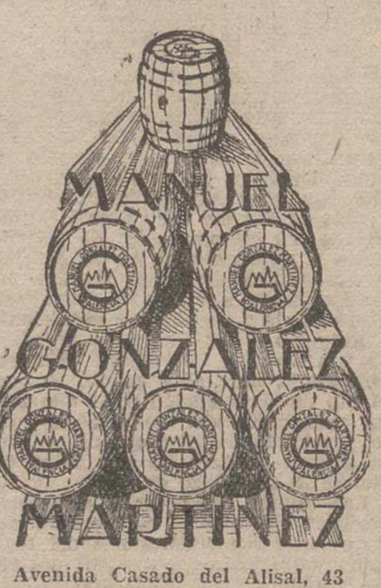

Avenida Casado del Alisal, 43
Teléfono, 1287 PALENCIA

EN LA JOYERIA SALAMANCA
HA DE COMPRAR SUS REGALOS

V. ALONSO ROJO
CIRUGIA - PARTOS - MATRIZ
Plaza Abilio Calderón, 1, segundo

ESCAPA LEAL
OTORRINO-LARINGOLOGO
Consulta y operaciones:
de 11 a 2 y de 4 a 6. Mayor, 236

AGUSTIN P. HIGELMO
CIRUJANO
Sanatorio "Jesús Nazareno"
(Jardinillos), de 12 a 2 Telf., 1802

DR. J. MATEO ROMERO
Profesor A. de Clínica Médica de la Facultad de Medicina
Pulmón y Corazón — Rayos X
I. Martínez de Azcoitia, 3
Consulta de 12 a 2 y de 4 a 6

Carlos Illera Paisán
Reanuda la consulta

Manuel Junco Calderón
Especialista en garganta, nariz y oídos. Consulta de 11 a 1 y de 4 a 6
Marqués de Albaida, 1. Telf., 2094
Los jueves, en Cervera de Pisuerga y Alar del Rey

Felipe Martín R. Escobar
Médico Electro-Radiólogo
Exploraciones radiológicas a domicilio
Onda corta. Corrientes eléctricas
Plaza de León, 2. Teléfono, 1352

IRENEO FDEZ. VALDEOLMILLOS
Garganta, naríz y oídos
De la Casa Salud Valdecilla
Consulta y operaciones, de 11-1 y 4-6. Calle Burgos, 2

Dr. José M.ª Martínez Sagarra
Ex cirujano jefe del Servicio de Urología del Hospital Civil de Bilbao
(por oposición)
Urólogo de la Cruz Roja
Enfermedades médicas y quirúrgicas del riñón y vías urinarias
Avenida del Generalísimo, número 1
VALLADOLID

DOCTOR LEDO
ENFERMEDADES DE LA PIEL
Consulta de 9 a 1
Núñez de Arce, 4. Telf., 2545
VALLADOLID

Dr. Sandalio González Calvo
Profesor adjunto de la Cátedra de Dermosifiliografía
Enfermedades de la piel
Colmenares, 10 — VALLADOLID

Guía MEDICA

JULIO AGUADO MATORRAS
MEDICO EX-INTERNO DE LA STAEDTISCHE
Frauenklinik de Bremerhaven (Alemania)
ENFERMEDADES Y CIRUGIA DE LA MUJER. PARTOS
Consulta, de once a una y de cuatro a seis
Mayor, 91, 1.º Teléfono, 1613

"LAS VILLAS"
ENFERMEDADES MENTALES Y NERVIOSAS
Cura de reposo. — Tratamientos modernos
AMBOS SEXOS
Médico director: C. ORTEGA
Apartado, 101 — Teléfono, 2252 — PALENCIA

C. RODRIGUEZ PASCUAL
Director del Dispensario Oficial Dermatológico y Antivenéreo (por oposición)
ENFERMEDADES DE LA PIEL
Ulceras de pierna - Varices - Hemorroides - Enfermedades ano-rectales
Consulta de doce a dos V. Calderón, 7 Teléfono, 2106

D. DACIO CRESPO H. DE MEDINA
Ha reanudado la consulta

ALFREDO PRIETO VIDAL
ENFERMEDADES NERVIOSAS Y MENTALES
Director del SANATORIO SAN LUIS
Ex Director del Instituto Psiquiátrico de San Boy (Barcelona)
CONSULTA DE 12 a 2 CALLE BURGOS, 17-1.º

T. MIGUELEZ BUSTAMANTE
CIRUGIA GENERAL
Ex profesor A. de Patología Quirúrgica de la Facultad de Medicina de Valladolid. República Argentina, 12. Teléfono, 1941
(Frente al Instituto). De once a una

E. ROBLES José Antonio, 47, 1.º (Salón) de once a una y media. Telf. 1412
ENFERMEDADES DE LA PIEL
Cáncer. Tumores. Ulceras. SIFILIS VENEREAS
ENFERMEDADES DE LAS VIAS URINARIAS Y GENITALES
Electroterapia. (Diatermia, onda corta. Electrocoagulación. Rayos U. Corrientes. etc.). Nieve carbónica. Análisis.

DOCTOR HERMAN BLANCO
SANATORIO QUIRURGICO — CIRUGIA GENERAL — RAYOS X
CONSULTA DIARIA, DE 11 A 1
Valentín Calderón, 12 *Teléfono, 2158*

SAHAGUN
ENFERMEDADES DE LA BOCA Y DIENTES
Mayor, 8 SEGUNDO

J. GARCIA-PUENTE LLAMAS
Médico Ex-Interno de la Casa de Salud Valdecilla
Ex-Profesor A. de la Facultad de Salamanca
Corazón. — Medicina y Cirugía de Pulmón
Rayos X — Electrocardiógrafo
República Argentina, 4 Consulta de 12 a 2 y de 4 a 6

M. IBAÑEZ MARTIN
MEDICO
Laboratorio de Análisis Clínicos. Servicio de Transfusiones de Sangre y Plasma
Valentín Calderón, número 5, segundo, derecha — Teléfono, 2349

A. DORRONSORO CRUZ
ESPECIALISTA DEL APARATO DIGESTIVO
(MEDICINA, CIRUGIA, RAYOS X)
Consulta de 11'30 a 2. José Antonio, 47. Operaciones: Clínica San Bernabé

ALBERTO CASAS
MEDICO - PUERICULTOR
Consulta de enfermedades de los niños
RAYOS X — LAMPARA CUARZO
Ramírez, 4. Consulta de 12 a 2

JOSE L. DE GUZMAN
Consulta de 12'30 a 2
PARTOS Y CIRUGIA DE LA MUJER
R. Argentina, 4. Teléfono, 2065

ELADIO PEÑALBA DIEZ-QUIJADA
MEDICO BACTERIOLOGO MUNICIPAL
Análisis clínicos — V. Calderón, 12

DR. BOZAL URZAY
Enfermedades del Aparato Respiratorio y Circulatorio
Rayos X. Electrocardiografía y Balistocardiografía
Ramírez, 4 Teléfono, 1642
PALENCIA

A. SECO CARRANCIO
OCULISTA
Consulta y operaciones:
R. Argentina, 4. Telf., 1565

RAFAEL M. ALMEIDA
Médico-Jefe del Hopital Provincial, por oposición
RAYOS X
Horas de consulta: de 11 a 2
Mayor Pral., 254, 1.º, izda. T., 1563

U. ROMAN BAQUERIN
Especialista del estómago intestinos e hígado
RAYOS X
Mayor, 28, izquierda

EL DR.
DON CESAR FERNANDEZ-RUIZ
HA REANUDADO SU CONSULTA

JULIO PASTOR
Médico Electrorradiólogo
Rayos X. Onda Corta. Rayos ultravioleta. Corrientes farádicas y galvánicas. Electrocoagulación
Consulta de 11 a 12 y de 6 a 7
Felipe Prieto, 2, 1.º (junto a la Plaza de Toros). Teléfono, 1516

El Dr. don Serapio Pajares
Suspende las consultas

Dr. Joaquín D. Cascón
Medicina y Cirugía del aparato urinario y del genital masculino
Consulta de 11 a 1
República Argentina, núm. 4

A. BUJEDO VILLAGRA
Suspende la consulta hasta nuevo aviso

JOSE SANZ VINUESA
Profesor A. de la Facultad de Medicina de Valladolid. Interno por oposición
RIÑON Y VIAS GENITO-URINARIAS
Alonso Fernández de Madrid, 2, segundo, dcha. (Junto a Correos)

P. ANDRES G. CUENA
Jefe del Servicio de Medicina Interna de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, por oposición
RAYOS X
Mayor, 10 y 12. De 11 a 2. Telf., 2480

Ventura Fernández
Diplomado por oposición
PULMON Y CORAZON
RAYOS X
Consuta diaria
MENENDEZ PELAYO, 25
Teléfono, 2533

CESAR ROJO NOZAL
Médico Puericultor. Consulta de enfermedades de los niños
Laboratorio — Rayos X
CERVERA DE PISUERGA
En ALAR DEL REY, miércoles y sábados, de 12 a 1

José Herránz García
MEDICO DENTISTA
Don Sancho, número 10
(Edificio del Banco E. de Crédito)

SANTIAGO MORO
MEDICO - PUERICULTOR
Médico ex interno de la Casa Salud Valdecilla
ESPECIALISTA EN NIÑOS
RAYOS X
Consulta de 11 a 2 y de 4 a 6
Mayor Pral., 116, 2.º Telf., 1451

M. Alvarez Renedo
Pulmón-Pleura-Corazón
RAYOS X
Mayor, 120
Consulta: de 11 a 1 y de 4 a 6